



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Cátedra
VIVAGYM-UGR



FACULTAD DE CIENCIAS
DEL DEPORTE

LA CÁTEDRA VIVAGYM-UGR

CONVOCA

III BECA VIVAGYM TALENTUM

PARA ESTUDIANTES DE 3º Y 4º CURSO

FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE

Universidad de Granada

CURSO 2021/22

II BECA VIVAGYM TALENTUM

PREÁMBULO

La Cátedra VIVAGYM-UGR y la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Granada, convocan la 3ª edición de la **Beca VIVAGYM TALENTUM** para el desarrollo académico y profesional de los estudiantes interesados en el ámbito de la dirección, gestión y organización de Centros Fitness.

CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 1. La CÁTEDRA VIVAGYM-URG destina una bolsa de 1.700 € para las III BECAS VIVAGYM TALENTUM, Curso Académico 2021/22.

El objetivo es conceder **2 Becas de 850 €**, cada una, destinada a dos estudiantes.

Estas Becas pretenden potenciar la carrera profesional de los estudiantes interesados en la salida profesional de la dirección y gestión de Centros Fitness.

ARTÍCULO 2. ¿QUIÉNES PODRÁN SOLICITAR LA BECA?

Estudiantes de 3º y 4º curso, matriculados en la Facultad de Ciencias del Deporte durante el presente curso académico (Curso 2021/22). Además:

- Para solicitar la Beca, es imprescindible haber superado los cursos anteriores en su totalidad, o en un 90% como mínimo.
- Se valorará la experiencia voluntaria y profesional relacionada con el ámbito de los Gimnasio y Salas de Fitness, así como la participación activa en temas de rendimiento deportivo y trabajo en instalaciones.

ARTÍCULO 3. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Los estudiantes que deseen participar en esta convocatoria lo harán a través del correo electrónico:

- **Dirección de envío:** catedra.vivagym@ugr.es
- **Asunto:** III Beca VIVAGYM – Nombre y apellidos del candidato/a.
- **Mensaje:** Carta de presentación y breve explicación de las motivaciones personales que llevan a solicitar la beca.
- **Documentos que se adjuntarán en el correo (siempre en PDF):**
 - Fotocopia del DNI.
 - Currículum Vitae.
 - Experiencia laboral, nivel de idiomas y otros méritos (con documentación acreditativa).

El nombre de los archivos adjuntos debe permitir identificar su contenido y autor/a (apellidos e iniciales del nombre). Ejemplos de nombres de archivos si el solicitante se llamase Francisco José Lanz Ros: "DNI Lanz Ros, F.J.", "CV Lanz Ros, F.J.", ...

Para información sobre la solicitud de la Beca: catedra.vivagym@ugr.es

Asunto del correo: III BECA VIVAGYM-TALENTUM.

ARTÍCULO 4. BAREMACIÓN DE LOS CANDIDATOS/AS

Para baremar las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

a) Expediente académico en FCC del Deporte	Hasta 4 puntos
b) Adecuación al perfil de la Beca y CV	Hasta 3 puntos
c) Dividido en 3 apartados (valor máximo de cada apartado, 1 punto) :	Hasta 3 puntos
a. Experiencia Laboral	
b. Entrevista Personal	
c. Nivel de idiomas (cada ítem sumará un punto).	

ARTÍCULO 5. REQUISITOS PARA COBRAR LA BECA

Para cobrar la cuantía de la Beca, se tendrá que:

- **Aprobar el curso completo** para el que se ha concedido la beca.
- **Realizar 30 horas de asistencia práctica en un Centro VIVAGYM** (pactado entre VIVAGYM y el estudiante beneficiario de la Beca). Se podrán realizar **hasta 10 horas** más para colaborar en actividades generales del Centro.

La cuantía de la Beca se hará efectiva al becario en un único pago al finalizar el curso académico matriculado y tras justificar la superación del mismo en su totalidad.

BAREMACIÓN Y PLAZOS

ARTÍCULO 6. COMISIÓN DE BAREMACIÓN DE LOS SOLICITANTES

El órgano competente para la realización del proceso será una Comisión formada por responsables de la empresa VIVAGYM (EL GYM IBERIA S.L.U.).

ARTÍCULO 7. PLAZOS

Se establece el siguiente calendario, referido al año 2022:

Presentación de solicitudes vía correo electrónico	Del 20 al 29 de abril
Entrevistas con los responsables de VIVAGYM solo a los estudiantes preseleccionados tras la valoración de méritos presentados. Se harán por vía telemática o presencial.	Del 9 al 13 de mayo
Resolución provisional	16 de mayo
Plazo de reclamaciones	Hasta el 18 de mayo
Resolución definitiva	20 de mayo
Ejecución de la beca	Desde el 23 de mayo hasta el 15 de julio

Todas las fechas se entienden hasta las 23.59 h. del día señalado.

Publicación de resoluciones a través de Web-Cátedra VivaGym:

<https://catedras.ugr.es/vivagym/informacion/noticias>

Durante la baremación, la Comisión podrá requerir cuantos documentos estime necesarios, así como mantener entrevistas personales con los solicitantes.

La Comisión publicará la resolución en la que figurarán los nombres y apellidos de los estudiantes que hayan obtenido la Beca, y la lista, si la hubiera, de suplentes. Tras un periodo de reclamaciones, se elevará a definitiva. Las resoluciones se publicarán en la Web de la Cátedra (<https://catedras.ugr.es/vivagym/informacion/noticias>).

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 8. COMPROMISO DEL BECARIO/A

Comprometerse a cumplir las obligaciones generales de la convocatoria y, en particular, al compromiso de dedicación que el perfil establecido en esta Beca.

ARTÍCULO 9. La realización de las prácticas no generará, una vez finalizadas, más compromisos que los acordados en la Convocatoria de esta Beca y, en ningún caso, producirá obligaciones propias de un contrato laboral entre el Becario y VIVAGYM (EL GYM IBERIA, S.L.U.).

ARTICULO 10. OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE BECADO

Los estudiantes que obtengan la Beca, tendrán que:

- Aprobar la totalidad de las asignaturas en las que estén matriculados en el curso que sean beneficiario de la BECA VIVAGYM TALENTUM, justificándolo a través del certificado del expediente académico.

ARTÍCULO 11.

VIVAGYM (EL GYM IBERIA, S.L.U.), hará observar las medidas preventivas de riesgos laborales establecidas en el centro en el que el estudiante realice las horas de prácticas. La Universidad de Granada a través del seguro escolar (éste sólo cubre a los menores de 28 años), cubrirá el posible riesgo de accidentes del alumnado beneficiario de la Beca. Los estudiantes que superen tal edad deberán suscribir por su cuenta un seguro que cubra los posibles riesgos.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA

Esta Beca podrá ser revocada, se haya o no abonado su importe, en caso de descubrirse que en esa concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos. Tal revocación supondrá la devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

Podrá también revocarse total o parcialmente, por incumplimiento por parte del becario/a, de la colaboración o incumplimiento de los horarios establecidos.

SEGUNDA

Tras la resolución de la Beca, el listado de adjudicatarios/as y suplentes será expuesto en la web de la Cátedra.



El estudiante adjudicatario que no se presente al responsable de la misma (Centro VivaGym-Granada) en un plazo de 3 días desde la publicación de la resolución, se entenderá que renuncia a la misma y se procederá a su adjudicación a las reservas o, en su caso, a la nueva convocatoria de dicha Beca.

TERCERA

En ningún caso, el disfrute de la Beca tendrá efectos jurídico-laborales entre el Becario/a y VIVAGYM o la Facultad de Ciencias del Deporte.

CUARTA

Se faculta a la Comisión para interpretar lo dispuesto en la presente normativa.

POR EL GYM IBERIA SLU


EL GYM IBERIA, S.L.U.
C.I.F.: B-85924132
C/ Rios Rosas, 11-13
29007 - MÁLAGA

Fdo. Juan del Río Nieto
CEO VIVAGYM GROUP

**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE
(UGR)**

Fdo. Pedro Ignacio Lizaur Girón
Decano

